



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario



02 de diciembre de 2021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Monitor Fitosanitario

Contenido

Colombia: Refuerzan acciones de contención de *Foc R4T* en la Guajira tras detección en una finca..... 2

Ecuador: La empresa Galiltec acordó comercializar la variedad de banano tolerante a *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense Raza 4 Tropical..... 3

Brasil-Europa: Primeros reportes de *Erthesina fullo* en *Inga* sp., *Tilia cordata* y *Ziziphus jujuba*..... 4

Sudáfrica: Primer reporte de la mosca oriental de la fruta (*Bactrocera dorsalis*) en la provincia de Cabo Oriental..... 5

Sudáfrica: Primer reporte del virus Banana Bunchy Top..... 6

Sudáfrica: Primer reporte de *Tuta absoluta*..... 7

Chile: Modificación de requisitos fitosanitarios para la importación de material de reproducción de *Vitis* spp. procedentes de Estados Unidos de Norteamérica..... 8

Chile: Modificación de los requisitos fitosanitarios para el ingreso de estacas de vid (*Vitis* spp.) originarios de la Unión Europea..... 9



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Colombia: Refuerzan acciones de contención de *Foc R4T* en la Guajira tras detección en una finca.



Foc R4T fuente: imagen de uso libre

Recientemente, de acuerdo con notas periodística, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en coordinación con la Asociación de Bananeros de Magdalena y La Guajira (ASBAMA), informaron que tras la detección de un brote de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc R4T*) en una finca del departamento de la Guajira, se fortalecieron las acciones de contención y monitoreo de la plaga.

Asimismo, mencionan que están tomando acciones especiales en la finca donde se está presentando dicho brote, además, se encuentran realizando un monitoreo específico en las fincas afectadas. Indican que se realizará el monitoreo por planta y se tomarán 50 muestras adicionales para descartar un positivo de la plaga.

Por último, mencionaron que estas acciones se suman a una mesa de trabajo que ha sido desarrollada en la Alcaldía de Dibulla, celebrada entre el ICA, ASBAMA, la Asociación de Bananeros de Colombia (AUGURA) y otras entidades del sector agrícola en seguimiento a la estrategia que ha permitido la mitigación y contención de *Foc R4T* en La Guajira.

Referencia: Diario del norte (29 de noviembre de 2021). Refuerzan acciones para contención del *Fusarium R4T* en La Guajira, tras detectar un caso en una finca Recuperado de: <https://www.diariodelnorte.net/noticias/destacado-2/refuerzan-acciones-para-contencion-del-fusarium-r4t-en-la-guajira-tras-detectar-un-caso-en-una-finca/>



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Ecuador: La empresa Galiltec acordó comercializar la variedad de banano tolerante a *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense Raza 4 Tropical.



Plátanos (2021). Imagen de uso libre

Recientemente, en el marco de la Cumbre Mundial del Banano y del Cacao la empresa Galiltec S.A., se anunció un acuerdo en el cual se establece el comercio de la variedad de banano Formosona 218, tolerante al *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense Raza 4 Tropical (Foc R4T).

De acuerdo con el informe de Banana Export (portal de noticias), esta variedad se comercializará en la región de Latinoamérica y en las Islas del Caribe, ya que ha demostrado su tolerancia a la plaga en países como Filipinas, Taiwán, Mozambique, entre otros.

La empresa colaborará con el Ministerio de Agricultura de Ecuador y con dependencias como la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario (AGROCALIDAD) y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) de Ecuador, ya que todo el comercio seguirá las regulaciones establecidas por el Gobierno. Asimismo, busca el desarrollo de un laboratorio para la producción segura de plantas de banano y poder cumplir con la demanda del sector.

Referencia: Banana Export. (11 de noviembre de 2021). Galiltec s.a. anuncia acuerdo global para comercializar variedad formosona 218 en Ecuador y Latinoamérica. Recuperado de: <https://bananaexport.com/2021/11/11/galiltec-s-a-anuncia-acuerdo-global-para-comercializar-variedad-formosona-2018-en-ecuador-y-latinoamerica/>



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Brasil-Europa: Primeros reportes de *Erthesina fullo* en *Inga sp.*, *Tilia cordata* y *Ziziphus jujuba*.



Erthesina fullo fuente: inaturalist

Recientemente, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) informó a través de su sistema de alerta temprana PestLens, sobre las investigaciones del Journal of Phytopathology, acerca de los primeros reportes de *Erthesina fullo* en Brasil y Europa.

De acuerdo con la los estudios realizados por la Universidad Federal de Rio Grande, durante noviembre de 2020, observaron el primer reporte de *Erthesina fullo* en San Pablo, Brasil, en *Inga sp.*, donde observaron ninfas y adultos cerca del puerto.

Asimismo, en Albania, Europa se registró el primer reporte en *Tilia cordata* y *Ziziphus jujuba*, mencionan que los insectos fueron observados en 2020 en jardines y en zonas de producción, por lo que este suceso conduce a un estricto control de la plaga para evitar infestaciones en cultivos agrícolas.

A manera de antecedente *E. fullo* es una plaga polífaga que ha causado daños en frutales en el sureste asiático, se alimenta de hojas, flores y frutos de plantas económicamente importantes como *Actinidia deliciosa* (kiwi), *Prunus spp.* (Fruto de hueso) y en *Z. jujuba*.

Referencia: Brugnera, R., Lima, Y., Grazia, J. et al. (2021). Occurrence of the Yellow-Spotted Stink Bug *Erthesina fullo* (Thunberg) (Hemiptera: Pentatomidae) in Brazil, a Polyphagous Species from Asia. *Neotrop Entomol.* <https://doi.org/10.1007/s13744-021-00924-9>

Lupoli, R., T. van der Heyden y P. Dioli. (2021). Confirmación de *Erthesina fullo* (Thunberg, 1783) (Hemiptera: Pentatomidae) en Albania y sus plantas hospedantes. *Heteroptera Poloniae* <https://zenodo.org/record/4918310#.YakQfXMKPt>



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Sudáfrica: Primer reporte de la mosca oriental de la fruta (*Bactrocera dorsalis*) en la provincia de Cabo Oriental.



Bactrocera dorsalis (2021). Imagen de uso libre

Recientemente, el Departamento de Agricultura, Reforma Agraria y Desarrollo Rural de Sudáfrica, notificó a través de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC, por sus siglas en inglés) sobre el primer reporte de la mosca oriental de la fruta (*Bactrocera dorsalis*) en la provincia de Cabo Oriental.

De acuerdo con la notificación, la plaga se detectó en el área de los municipios de Sundays River Valley, Sarah Baartman y Nelson Mandela, entre los meses de mayo a agosto de 2021. Por lo que delimitaron un área para las actividades de vigilancia.

Asimismo, mencionaron que derivado del análisis de la plaga decidieron que la erradicación no es viable, sin embargo, tras el estudio costo-beneficio determinaron que se pueden aplicar acciones de contención; a su vez, analizarán la posibilidad de mantener al área como zona de baja prevalencia.

Por último, mencionaron que la dispersión de la plaga pone en riesgo la exportación de cítricos.

Actualmente, conforme a lo reportado ante la IPPC, la condición fitosanitaria de esta plaga es considerada como Presente, distribución restringida, bajo control oficial.

Referencia: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC) (1 de diciembre de 2021). Notification on the change of status of *Bactrocera dorsalis* (Oriental Fruit Fly) in Sunday's River Valley, Eastern Cape Province of South Africa. Recuperado de: <https://www.ippc.int/es/countries/south-africa/pestreports/2021/12/notification-on-the-change-of-status-of-bactrocera-dorsalis-oriental-fruit-fly-in-sundays-river-valley-eastern-cape-province-of-south-africa/>



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Sudáfrica: Primer reporte del virus Banana Bunchy Top.



Convención Internacional
de Protección
Fitosanitaria

A través del portal de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC, por sus siglas en inglés) y con fecha de actualización al 01 de diciembre de 2021, se dio a conocer que la Organización de Protección

Vegetal de Sudáfrica notificó la detección del virus Banana Bunchy Top en una plantación de banano cerca de Hibberdene en la costa sur de la provincia de KwaZulu Natal de Sudáfrica.

De acuerdo con la notificación, las plantas de banano que mostraron síntomas de BBTV se detectaron por un agricultor durante encuestas de rutina, en junio de 2015. Las muestras de hojas dieron positivo para BBTV. Por lo que, la parcela fue puesta en cuarentena y se entregó al agricultor una orden para destruir el material vegetal infectado.

Adicionalmente, informan que en febrero de 2016 se realizó una encuesta de seguimiento en la que se descubrió que el virus se había dispersado más allá del punto de detección inicial, pero aún dentro del área de Hibberdene.

El vector, *Pentalonia nigronervosa*, también se ha detectado en el área de Ramsgate en KwaZulu Natal, por lo que iniciaron las acciones de vigilancia del pulgón.

Referencias: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC). (01 de diciembre de 2021). First detection of Banana Bunchy Top Virus in South Africa. Recuperado de: <https://www.ippc.int/es/countries/south-africa/pestreports/2017/02/first-detection-of-banana-bunchy-top-virus-in-south-africa/>
https://assets.ippc.int/static/media/files/pestreport/2017/02/15/Detection_of_Banana_Bunchy_Top_Virus_in_South_Africa.pdf



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Sudáfrica: Primer reporte de *Tuta absoluta*.



Convención Internacional
de Protección
Fitosanitaria

A través del portal de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC, por sus siglas en inglés) y con fecha de actualización al 01 de diciembre de 2021, se dio a conocer

que la Organización de Protección Vegetal de Sudáfrica notificó que los cultivos de *Solanum lycopersicum* (tomate), *Solanum melongena* (berenjena) y *Solanum tuberosum* (papa), podrían verse afectadas si la plaga *Tuta absoluta* se establece en áreas donde fue detectada.

Informan que, fueron detectados varios especímenes de lepidópteros en trampas delta amarillas cebadas con una feromona sexual masculina y que posteriormente un taxónomo identificó a *T. absoluta* en cinco trampas colocadas en la frontera oriental de la provincia de Mpumalanga con Mozambique. No se informó de daños a cultivos u otros hospedantes.

Detallan que *T. absoluta* afecta principalmente la producción de tomate en las zonas donde se encontró la plaga.

Referencias: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC). (01 de diciembre de 2021). First detection of *Tuta absoluta* in South Africa. Recuperado de:
<https://www.ippc.int/es/countries/south-africa/pestreports/2016/09/first-detection-of-tuta-absoluta-in-south-africa/>
https://assets.ippc.int/static/media/files/pestreport/2016/09/01/First_detection_of_Tuta_absoluta_in_South_Africa.pdf



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Chile: Modificación de requisitos fitosanitarios para la importación de material de reproducción de *Vitis* spp. procedentes de Estados Unidos de Norteamérica.



A través del portal ePing, el Servicio Agrícola y Ganadero del Gobierno de Chile en seguimiento a la Resolución N° 1.742 de 2019, la cual establece requisitos fitosanitarios de importación para estacas sin enraizar de *Vitis* spp. provenientes de Estados Unidos de Norteamérica, comunicó la modificación a las Resoluciones N°s 5.479 de 2006, 1.423 de 2010 y 5.073 de 2012.

Indica que, en la redacción de la Resolución N° 1.742 de 2019 se produjo una omisión en las modificaciones realizadas a la Resolución N° 5.479 de 2006, por lo que es necesario corregir dicha omisión.

Derivado de lo anterior, resuelven modificar la Resolución N° 5.479 de 2006 que “Establece regulaciones para la importación de material de reproducción que se indica, procedente de Estados Unidos de Norteamérica”, indicando la eliminación del Resuelvo 3 el siguiente requisito fitosanitario: ***“Si el material de *Vitis vinifera* proviene de un lugar de producción dentro de un área reglamentada por USDA/APHIS, para *Lobesia botrana* (Lep: Tortricidae), debe venir sin desprendimiento de ritidoma”***.

La entrada en vigencia de la presente Resolución se hará efectiva al momento de su publicación en el Diario Oficial.

Referencias: ePing. (01 de diciembre de 2021). Resumen de la notificación: G / SPS / N / CHL / 710. Modifica la Resolución N° 5.479 de 2006, que establece regulaciones para la importación de material de reproducción que indica, procedente de Estados Unidos de Norteamérica. Recuperado de: <https://www.epingalert.org/en/?notification-type-radio=null#/browse-notifications/details/90279>
https://members.wto.org/crnattachments/2021/SPS/CHL/21_7451_00_s.pdf



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Chile: Modificación de los requisitos fitosanitarios para el ingreso de estacas de vid (*Vitis* spp.) originarios de la Unión Europea.



Vid (2021). Imagen de uso libre

Recientemente, a través del portal ePing, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, de la Organización Mundial del Comercio, y del Centro de Comercio Internacional (UNDESA, WTO, ITC, respectivamente por sus siglas en inglés), el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) publicó sobre el establecimiento de requisitos fitosanitarios para el ingreso de estacas de vid (*Vitis*

spp.) originarios de la Unión Europea.

Los requisitos previamente establecidos se encontraban en la resolución No. 7.243 del SAG, publicada en 2012, sin embargo, de acuerdo con nueva información disponible sobre plagas reglamentadas y su distribución, fue necesario la actualización de los requisitos.

Derivado de lo anterior, elaboraron el Análisis de Riesgo de Plagas para estacas sin enraizar de *Vitis* spp. procedentes de los Estados miembros de la Unión Europea, en el cual se identificaron nuevas plagas cuarentenarias asociadas a esa vía. Estableciendo que el material vegetal debe estar libre de 36 plagas: *Brevipalpus californicus*, *B. lewisi*, *Eotetranychus carpini*, *E. pruni*, *E. orientalis*, *Tetranychus mcdanieli*, *T. turkestanii*, *Agilus derasofasciatus*, *Sinoxylon perforans*, *S. sexdentatum*, *S. bimaculatus*, *Vesperus xatarti*, *Xylotrechus arvicola*, *Xyleborus dispar*, *Xylosandrus germanus*, *Erythroneura vulnerata*, *Scaphoideus titanus*, *Ceroplastes rusci*, *Neopulvinaria innumerabilis*, *Planococcus ficus*, *Pulvinaria vitis*, *Parlatoria oleae*, *Parlatoria theae*, *Pseudaulacaspis pentagona*, *Targionia vitis*, *Metcalfa pruinosa*, *Viteus vitifoliae*, *Maconellicoccus hirsutus*, *Nipaecoccus nipae*, *Phenacoccus aceris*, *Cossus cossus*, *Zeuzera pyrina*, *Epiphyas postvittana*, *Eupoecilia ambiguella*, *Lobesia botrana* y *Sparganothis pilleriana*.

Así como del Grapevine flavescence dorée phytoplasma (16SrV-C, 16SrV-D), Grapevine Pinot Gris Virus (GPCV), Peach rosette mosaic virus (PRMV), Raspberry ringspot virus (RpRSV), Tomato black ring virus (TBRV), *Xylella fastidiosa*, *Xylophilus ampelinus*, *Guignardia bidwellii* y *Pseudopeziza tracheiphila*.

Por último, mencionan que en caso de tener comentarios para dichas modificaciones, estos se podrán emitir hasta el 24 de diciembre del presente año.

Referencia. ePing alert. (Octubre 2021). Notification summary: G/SPS/N/CHL/701. Recuperado de: <https://www.epingalert.org/en/#/browse-notifications/details/89684>

Referencia SAG: Servicio Agrícola y ganadero de Chile (SAG) (octubre de 2021). Establece Requisitos Fitosanitarios De Importación Para Estacas Sin Enraizar De Vitis Spp. Procedentes De Los Países Miembros De La Unión Europea Y Modifica La Resolución N° 7.243 De 2012. Recuperado de: https://members.wto.org/crnattachments/2021/SPS/CHL/21_6727_00_s.pdf